



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC: 9220/2017

---

VISTO las presentes actuaciones en las que la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” solicita se conceda licencia con goce de haberes al Prof. EDUARDO MATÍAS ZAR, legajo 45531, al cargo interino de Preceptor D.O. (cód. 317) y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 42 por la Dirección General de Personal, a fs. 44 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.-Justificar con goce de haberes las inasistencias incurridas en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, por el Prof. EDUARDO MATÍAS ZAR, legajo 45531, en el cargo interino de Preceptor D.E. (cód. 317), desde el 1º de marzo de 2018 y hasta el día de ayer y, concederle licencia de igual forma, desde la fecha y hasta el 28 de febrero de 2019, con cargo al Art. 1º OHCS 1/91, T.O. RR 1600/00.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.